

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000059

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A. POR BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS, Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A. por BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. disolución anticipada de aquellas, y aumento de capital y reforma del estatuto de ésta, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de julio de 1992, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No.92-2-1-1-0003147 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 202 R.I el 15 de enero de 1993
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el ingeniero comercial Alvaro Pino Ycaza, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de las indicadas Compañías.
- 3.- FUSION POR ABSORCION.- BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. absorbe a AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A., por lo que éstas se disuelven.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de S/6'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/68'000.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Como consuencia de la fusión el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por la incorporación del capital social de las compañías absorbidas a la absorbente.
- 6.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
- 7.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 8.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es el aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 023006660

E X T R A C T O

correspondan según las diferentes especies de que se trate, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. Podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales y de cualquier otra índole que no le están legalmente prohibidos y que le sirvan o convengan para el mejor cumplimiento de su objeto principal.

- 9.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SESENTA Y OCHO MILLONES dividido en sesenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y los Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, el Vicepresidente y los Gerentes, individualmente.

ci.

Guayaquil, 5 de febrero de 1993

Miguel Martínez Davaíos

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVAIOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]